



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N° 81

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos, 27/01/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 034 de fecha 24.01.2020, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 538 de fecha 07/08/2019, Aprueba Convenio de actividades de carácter social, FNDR 6%.
- Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 27/01/2020, Aprueba contrato.
- Contrato, de fecha 13/01/2020, Aprueba contratación de profesional.
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE.** trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, por la compra, de 1 Pasaje Aéreo Punta Arenas – Puerto Williams de fecha 28/01/2020 y Puerto Williams - Punta Arenas, 30/01/2020, para las siguiente Persona:

1. Claudio Mancilla Mancilla,

Aerovías Dap único medio de transporte aéreo que cubre ruta Puerto Williams – Punta Arenas - Puerto Williams

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.65			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 167.911.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

TOTAL \$ 167.911.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

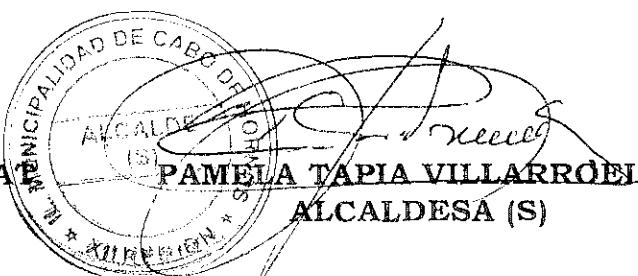


GIANFRANCO GADALETA MURAT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GGM/POG/nmm

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA (S)